



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

109 / 2018 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE JULIO DE 2018

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **19 de julio de 2018 a las 11:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (12.07.18).

2º. Información y dación de cuenta.

ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

3º. GOBERNACIÓN. Concesión de tarjeta de armas:

1.Expte. 018002152/1

2.Expte. 018002152/2

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4º. TESORERÍA. Compensación de deudas en periodo ejecutivo:

1. Expte. 13/18.

2. Expte. 14/18.

3. Expte. 15/18.

4. Expte. 16/18.

5º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación liquidaciones tasa por instalación de puestos en el Mercado semanal de los sábados por transmisión de la autorización. (Expte. LIQ. 27/18 PUE 5).

6º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Autorización de ocupación de terrenos de dominio público con puesto informativo. (Expte. VAR 5/18 AUT 5).

CSV*: 11777131314674410413

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

7º. RECURSOS HUMANOS. Reconocimiento de servicios previos y abono de trienios:

1. Expte. RRHH-134/2018.

2. Expte. RRHH-135/2018.

8º. RECURSOS HUMANOS. Gratificación servicios extraordinarios mes de julio 2018. (Expte. RRHH-143/2018).

9º. PATRIMONIO. Resolución reclamación de responsabilidad patrimonial: Expte. RRP. 2/18

10º. CONTRATOS MENORES: Corrección error material acuerdo JGL 5.7.18 sobre aprobación contratos menores Cultura. (Expte. 7/2018/CUL/CONT.M18)

11º. CONTRATOS MENORES:

1. Cultura. (Expte. 2018/427 y 2018/429).

2. Cultura. (Expte. 2018/405, 2018/395, 2018/410 y 2018/417).

3. Urbanismo. (Expte. 2018/433 y 2018/442).

4. Urbanismo. (Expte. 2018/421 y 2018/422).

5. Urbanismo. (Expte. 2018/420).

6. Infraestructuras. (Expte. 2018/385, 2018/414 y 2018/419).

7. Medio Ambiente. (Expte. 2018/444 y 2018/446).

8. Desarrollo Local. (Expte. 2018/445, 2018/447 y 2018/452).

12º. CONTRATACIÓN. Resolución recurso de reposición interpuesto contra acuerdo JGL 26.04.2018 sobre aprobación liquidación Canon Anual por Explotación y Uso Aparcamiento Subterráneo Mercado Central. (Expte. CC01/02).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

13º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas:

A) Obras Mayores:

1. Demolición centro de transformación en c/ Turrón, 13. (Expte. OM-30/18).

2. Transmisión licencia Obra Mayor en c/ Ciruelo, 5. (Expte. OM-17/15 y 17/15 Bis).

B) Obras Menores:

1. Piscina de lámina de agua en Carrer Níscalo, 9. (Expte. MR-291/18).

2. Piscina de lámina de agua en C/ Acacias, 3. (Expte. MR-292/18).

C) Licencias de segregación:

1. Pda. Raspeig, K 126 A y K 126 B. (Expte. MF-3/18).

2. Pla. Olivera, 46, polígono 5 parcela 104 y parte polígono 5 parcela 49. (Expte. MF-6/18).

14º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Vados Permanentes:

A) Cambio titularidad vados permanentes:

1. C/ Jacinto Benavente, 20. (Expte. V-50/18)

B) Altas vado carga y descarga:

1. C/ Vial del Terraplén, 1 nave 3. (Expte. CD-15/18).

15º. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Órdenes de ejecución por motivos de salubridad y seguridad en:

1. Camino de la Fernandina, 26. (Expte. OE 38/18).

2. C/ Jorge Juan, 29. (Expte. OE 47/18).

3. C/ La Luz, 1. (Expte. OE 74/17).

CSV*: 11777131314674410413

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

16°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Incoación expediente de restauración de la legalidad urbanística con emplazamiento en C/ Olmo, 19. (Expte. PLU 26/18).

17°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Incoación expediente sancionador por comisión infracción urbanística en Pda. Inmediaciones, C-32. (Expte. IU 4/18).

18°. INFRAESTRUCTURAS. Licencias obras menores en vía pública:

1. Tendido LSBT sobre viario público en C/ Mercuri, 18. (Expte. MR-270/18).

2. Tendido LSBT sobre viario público en C/ La Bonanova, 41. (Expte. MR-299/18).

SERVICIOS AL CIUDADANO

19°. SANIDAD. Renovación licencias municipales por Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:

1. Expte. 53/18

2. Expte. 54/18

20°. JUVENTUD. Aprobación convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud. Año 2018.

21°. Despacho extraordinario

22°. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11777131314674410413

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).